



# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 190-2018-GRA/CR.

Huaraz, 08 de Junio del 2018.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 07 de Junio del 2018, instada con la Convocatoria N° 06-2018-SO-GRA/CD de fecha 01 de Junio del 2018, el Primer PEDIDO del Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, **Cosme Jesús Aranda Álvarez**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8º y 31º de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: *“El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”* el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: *“El Consejo Regional se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5º, los Artículos 13º y 14º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;*

Que, el Artículo 9º del pre citado Reglamento, prescribe: *“El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador; en su Artículo 10º señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa; por otra parte, el Inciso a) del Artículo 37º señala que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional;*

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, **Cosme Jesús Aranda Álvarez**, en ESTACIÓN PEDIDOS contemplados en el Inciso d) del Artículo 62º del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: *“Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional incluir en la relación de OBRAS POR IMPUESTOS, la Ampliación y Mejoramiento con vicapa de la Plataforma de las Carreteras Departamentales en la Provincia de Pallasca como son: AN-100: Quiroz – Galgada – Sacaicacha - Iloymacha - Pallasca y la AN - 101 Huacaschuque – Lacabamba - Adamalca - Cochachunchucos – Tilaco – Pampas – Consuzo – Paragón – Pelagatos - Pushaqilca - Pampa El Cóndor límite con la Región La Libertad, toda vez que estos dos tramos se encuentran totalmente en malas condiciones y con pérdida de vidas humanas por volcadura de vehículos;*

Que, es COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH, emitir ACUERDOS REGIONALES como prescribe el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional,*



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación ORDEN DEL DÍA, el Consejero Delegado da cuenta el Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, **Cosme Jesús Aranda Álvarez**, fundamenta su pedido ante los Miembros del Consejo Regional; acto seguido el Consejero Delegado somete a votación el Pedido, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash incluir en la relación de OBRAS POR IMPUESTOS, la Ampliación y Mejoramiento con vicapa de la Plataforma de las Carreteras Departamentales en la Provincia de Pallasca como son: AN-100: Quiroz – Galgada – Sacaicacha - Ilaymucha - Pallasca y la AN - 101 Huacaschueque – Lacabamba - Adamalca - Cochaconchucos – Tilaco – Pampas – Consuzo – Paragón – Pelagatos - Pushaqilca - Pampa El Cóndor límite con la Región La Libertad, toda vez que estos dos tramos se encuentran totalmente en malas condiciones y con pérdida de vidas humanas por volcadura de vehículos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Lic. Félix E. Córdova Aranda  
CONSEJERO DELEGADO